

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 778
 DE PRIMAVERA, 04/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a FARMACIAS CRUZ VERDE S.A Rut 089807200-2
 La Cantidad de \$ 25,010 VEINTICINCO MIL DIEZ PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS ADQUIRIDOS SEGUN CONVENIO
 ECONOMATO, POR FUNCIONARIA M° CRISTINA VARGAS VIVAR, DESCONTADO DE SUS
 REMUNERACIONES DEL MES DE JUNIO DE 2009
 Fecha de Pago 04/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	771378	04/08/2009	25,010

ANC... COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	25,010	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (97-02564-05)		25,010
	Totales	25,010	25,010



UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

V° Bueno Jefe Contabilidad



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE(S)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero